



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ASAAI-142-2015  
02-07-2015

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención del programa Anual Operativo para el año 2015 del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura de la Auditoría Interna, con el fin de analizar procedimientos sustantivos que desarrolla la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital San Rafael de Alajuela.

En el estudio se determinó el registro en el sistema de planilla ampliada de pagos salariales a funcionarios por concepto de dedicación exclusiva licenciados, dedicación exclusiva bachilleres, carrera profesional, ajuste de salario mínimo, lo cuales no les corresponde según el perfil del puesto que ostentan y deben ser analizados por la administración.

Se constató que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, del Hospital San Rafael de Alajuela, presenta un rezago en la revisión de la planilla salarial de 26 catorcenas, que corresponden a 17 del periodo 2014 y 9 del 2015.

Se evidencia contrataciones de personal en el servicio de nutrición, en las que se solicita el requisito del Carné de manipulación de alimentos después del ingreso del funcionario, sin que se evidencie en el expediente personal. Además, se determina debilidades en los procesos de selección para la sustitución de Supervisor de Ropería en el código 15058, y la contratación directa de un funcionario por la jefatura del servicio de Ropería.

Según los registros del personal de Enfermería extraídos del sistema de planilla ampliada, en el Hospital San Rafael de Alajuela laboran 422 funcionarios que deben cumplir con el requisito legal de incorporación al Colegio de Enfermeras de Costa Rica; de estos cinco poseen el requisito legal para el ejercicio de la profesión vencido según el expediente de personal, y ocho presentan la misma condición según la información obtenida del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Se evidencia concentración de funciones en el encargado del proceso de digitación, debido a que se encarga del control, digitación y habilitación de las incapacidades en el RCPI. También se observa debilidades de control interno en el trámite de vacaciones, control de ascensos interinos, conformación de expedientes, registro de elegibles y cursos de inducción.

Debido a lo anterior se recomienda a la administración activa, entre otros aspectos, emitir recordatorio sobre el cumplimiento, al momento de la contratación de funcionarios, de los requisitos solicitados en el Manual Descriptivo de Puestos, así como efectuar un análisis de los casos evidenciados en los hallazgos 1.2 y 1.3 de este informe.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**AUDITORIA INTERNA**  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Se recomendó instruir a los servicios del Hospital la obligatoriedad de contar con el registro de elegibles, y al servicio de Enfermería fortalecer el control de licencias para el ejercicio de la profesión.

Se sugiere además, implementar mecanismos de control que permitan garantizar una adecuada conformación del expediente personal, la realización de cursos de inducción al funcionario de primer ingreso, control de ascensos interinos, y analizar la concentración de funciones.

Todo esto con la finalidad de formar una cultura a nivel institucional que permita fortalecer constantemente el sistema de control interno, y la gestión de los procesos sustantivos que desarrolla de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.